



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALDEPEÑAS DE JAÉN.

PRIMERA: Objeto.- Lo constituye la explotación de la BARRA-BAR de las Instalaciones deportivas municipales de Valdepeñas de Jaén, por procedimiento abierto mediante subasta pública.

SEGUNDA: El contrato se extenderá durante la celebración de los campeonatos, organizado por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en la temporada de verano de 2.024.

TERCERA: Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 300 euros, al alza.

CUARTA: Fianzas: Definitiva. 4 % de la cantidad que resulte de la adjudicación.

QUINTA: Pagos.- A la firma del contrato habrá de pagarse la totalidad del importe del arrendamiento.

SEXTA: Condiciones Especiales.- Se establecen las siguientes:

1ª .- Ofertantes y capacidad para contratar: Podrán presentar ofertas las personas físicas y jurídicas con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo con la legislación civil vigente, así como toda persona física y jurídica no incurso en prohibición de contratar conforme a lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público.

2ª .- No se admitirán las ofertas presentadas por personas interpuestas

3ª.- En ningún caso podrán admitirse ofertas por precio inferior al indicado en el punto tercero de este pliego de cláusulas, el cual tendrá la condición de mínimo.

4ª .- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de personal que pueda necesitar para la explotación del servicio, incluidos los Seguros Sociales, así como los impuestos de todo tipo existentes.

5ª.- La explotación del servicio objeto del presente contrato no podrá ser traspasada ni subarrendada en ningún caso por el adjudicatario.

6ª.- El adjudicatario utilizará el Bar para prestar los servicios propios del mismo, destinándole exclusivamente a este uso, debiendo cumplir con la normativa de venta de bebidas en instalaciones deportivas.



7ª.- El adjudicatario deberá instalar la barra-bar en el lugar que determine el Ayuntamiento.

SEPTIMA: Cumplimiento de obligaciones sociales, laborales y fiscales.- El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social y de higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

OCTAVA: Causas de Resolución.- Serán causas de resolución, además de las señaladas en la legislación aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente pliego. Si la causa fuere imputable al arrendatario, dará lugar a la pérdida de la fianza.

NOVENA: Forma de Adjudicación.- La forma de adjudicación será el procedimiento abierto mediante subasta.

DECIMA: Propositiones y documentación complementaria:

1.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VALDEPEÑAS DE JAÉN".

El sobre incluirá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (incluida en el modelo de proposición).
- c) Declaración responsable de no ser deudor al Municipio por ningún concepto (incluida en el modelo de proposición).
- d) Oferta económica con el siguiente modelo:

D.____, con domicilio en c/ _____ n° _____ del municipio de _____, con D.N.I. número _____, en nombre propio (o en su caso en representación de), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de la Barra-Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, para los campeonatos deportivos organizados por el Ayuntamiento durante el verano de 2.024, tomo parte en la misma ofertando la cantidad de _____ euros por dicho arrendamiento, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente. Así mismo DECLARO no estar incurso en prohibición de



contratar, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación del Sector Público y no ser deudor al Municipio por ningún concepto. Fecha y Firma.

UNDECIMA: Presentación de proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina hasta el día 4 de julio de 2.024.

DUODECIMA: Apertura de proposiciones:

- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día 5 de julio de 2.024.

DECIMOTERCERA: La Sra. Alcaldesa adjudicará el contrato.

DECIMOCUARTA: El presente contrato tiene la naturaleza privada y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas administrativas, la legislación de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.

Y en cuanto sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.



D./D^a _____, con domicilio en c/ _____, n^o _____ del municipio de _____, con D.N.I. número _____ y teléfono _____, en nombre propio (o en su caso en representación de _____), enterado/a de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de la Barra-Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, para los campeonatos deportivos organizados por el Ayuntamiento durante el verano de 2.024, tomo parte en la misma ofertando la cantidad de _____ (en letra y número) euros por dicho arrendamiento, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente.

Así mismo DECLARO no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación del Sector Público y no ser deudor al Municipio por ningún concepto.

Valdepeñas de Jaén, ____ de _____ de 2.024

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDEPEÑAS DE JAEN